



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-38

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín

EDICTO

ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fecha: 19-feb-2024 02:50 PM Pág: 3

Anexos: ninguno

Archivar en: 130AS5-2009-2*ACCIÓN FIDUCIARIA SA

Radicado por: Diana Marcela Marin Caro



160AS-EDI2402-38

Favor citar este número al responder

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al (a la) señor(a) ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., identificado(a) con NIT número 800.155.413-6, la Resolución 160AS-RES2401-227 del 24 de enero de 2024 expedido en el expediente AS5-2009-2, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: No aceptar a la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificado con NIT No. 800.155.413-6, representada por el señor DANIEL EDUARDO ARDILA PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.272.654, la reclamación presentada frente a la factura electrónica de venta número **AS00-4743** del 27 de octubre de 2023, expedida por la Corporación por concepto de control y seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal correspondiente al expediente AS5-2009-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta actuación administrativa.

PARÁGRAFO: Advertir que la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificado con NIT No. 800.155.413-6, es la titular del permiso de aprovechamiento forestal correspondiente al expediente AS5-2009-2 y por lo tanto sigue siendo la responsable de las obligaciones que se desprendan de dicho permiso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-38

160AS-RES2401-227

ARTÍCULO 2°: Informar a la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificado con NIT No. 800.155.413-6, que, para solicitar el traspaso de dicho permiso a otro usuario, es necesario realizar una solicitud conjunta en la que ambas partes manifiesten su voluntad y su intención (uno de dar el traspaso y el otro de aceptarlo).

ARTÍCULO 3°: Se advierte que la violación de las normas sobre protección ambiental, o sobre manejo de Recursos Naturales Renovables, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4°: En los términos del Artículo 56 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificado con NIT No. 800.155.413-6.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación electrónica, procédase en los términos del Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, ante la Jefe (E) de la Oficina Territorial Aburrá Sur *de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA*, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente actuación en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en Medellín, el 24-01-2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY YAMILE GONZÁLEZ CÓRDOBA

Jefe (E) Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS5-2009-2

Asignación: AS-23-6540 y AS-20-5192

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-38

Documento relacionado: 160AS-COE2311-46547 y 160AS-COE2011-34583

Tiempo Elaboración: 4 horas

Elaboró: Nathaly Holguín Córdoba *nathaly*

Revisó: Francy Yamile González Córdoba *Francy*

Fecha de Elaboración: 2024/01/19

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS5-2009-2

Asignación: AS-24-197

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Blanca Stella Ospina

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300